COMPLEMENTO A LA ACEPTACION DE OFERTA DENTRO DELPROCESO DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA IMPC-002-2025.	No. 238-2025.

ENTIDAD CONTRATANTE:	**ALCALDIA MUNICIPAL DE COGUA**
IDENTIFICACION:	**NIT 899999466-8**
CONTRATISTA:	**GRUPO EMPRESARIAL D.T.M SAS**
IDENTIFICACION:	**NIT: 901.413.390-9**
REPRESENTANTE LEGAL:	**JOSE ADOLFO GIL ROMERO**
C.C:	**80.467.632 De Villapinzon.**
ESTIPULACIONES COMPLEMENTARIAS:	
1. OBJETO:	**OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN L ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA SEMANA DE LAS MUJER COGUANAS VIGENCIA 2025**

2. ALCANCE Y ESPECIFICACIONESDEL OBJETO CONTRACTUAL:

El contratista de acuerdo con el presupuesto establecido deberá garantizar el cumplimiento del objeto del contrato, de acuerdo a las condiciones establecidas por la entidad en las cantidades y con las características exigidas., A continuación, se relacionan los requerimientos específicos a tener en cuenta para la presente:

ITEM N°	LUGAR	AFORO APROXIMADO	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
BIENES O SERVICIOS EVENTO MUJERES EMPODERADAS Y PARTICIPANDO					
1	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	100	Decoración	Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 5 paquetes color rosado, 5 paquetes color morado, 5 paquetes color lila y 1 paquetes color blanco.	16
2			Manteles plásticos	Manteles plásticos desechables de 1,20cms x 1,80cms. 10 rosados, 10 morados y 10 lila.	30
BIENES O SERVICIOS EVENTO MUJERES ACTIVAS					
3	COMPLEJO	600	Medallería	Medallas personalizadas fabricadas en materiales como metal, acrílico o resina, con acabados en alto relieve, esmaltado o grabado láser. Disponibles en distintos diámetros y grosores según requerimiento. Incluyen cinta de poliéster sublimada o tejida. Diseño serán suministrador por el supervisor de la Entidad Contratante.	25
4			Kits de running	Kits de identificación para corredores que incluye chip de cronometraje y número de competencia. El chip es de tecnología RFID desechable o reutilizable, resistente al agua y diseñado para medición precisa de tiempos en puntos de control. El número está impreso en material sintético impermeable y flexible, con perforaciones para fácil sujeción mediante imperdibles o cinturón elástico. Diseño personalizable con logotipos y colores del evento. Ligero y de alta durabilidad, garantiza visibilidad y comodidad durante la competencia.	600
5			Fruta de cosecha	Fruta fresca de cosecha de alta calidad, seleccionada por su óptimo grado de maduración y tamaño uniforme. Unidades individuales, con empaque adecuado para su conservación y distribución en el evento. Producto 100% natural, libre de conservantes.	200
6			Dulce natural	Bocadillos: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba u otros ingredientes naturales. Presentación en porciones individuales, envueltos en material biodegradable o plástico para su conservación. Libre de conservantes artificiales.	200

	7			Sonido	Servicio de sistema de sonorización: Servicio de sonido de 30.000 watts conformado por 8 cabinas line array en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf (4 por lado) 4 bajos dobles, 4 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos y bases, para banda musical y un ingeniero de sonido. El sonido 110 v. (día 2 y Día 3) (para el día 6 se requieren 4 micrófonos de diademas adicionales)	1
	8			Bolsas Tote Bag	Bolsas ecológicas tipo tote bag, fabricadas en material resistente como lona, algodón o non-woven, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Dimensiones estándar de 35x40 cm con asas de 60 cm para llevar cómodamente al hombro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. Ideales para eventos, ferias, promociones o uso diario, con capacidad de carga de hasta 10 kg. Reutilizables y amigables con el medio ambiente, contribuyen a la reducción del uso de plásticos. Incluye empaque y entrega en el lugar solicitado.	900
	9			Refrigerios	Refrigerios: Bebida industrializada de yogurt de 200ml, 1 Paquete ponqué 60 gramos y 1 Dulce tipo chocolatina	200
	10			Pódium	Servicio de Alquiler de Plataformas de tres módulos debidamente enumeradas, mínimo con las siguientes especificaciones o similares: madera o plástico debidamente soportable al peso máx de 120kgs, altura mínima de 10 cms y 20 cms y largo mínimo de 30 cms, para la premiación de los tres primeros puestos.	1
	11			Vehículo salvamento	Servicio por horas de vehículo de emergencia tipo básica, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes.	7

3. VALOR DEL CONTRATO:

Para efectos legales y fiscales el valor del contrato es hasta por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE $ 38.893.271 M/CTE.)** la cual incluye todos los costos directos e indirectos necesarios para la ejecución del contrato, IVA y demás impuestos, y se encuentra debidamente respaldado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 202500288 de fecha 10/03/2025.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 2025000288
FECHA 10/03/2025

CÓDIGO	NOMBRE	VALOR
SECT: 41	**Inclusión Social**	
PROG: 4103	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
PROD: 4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	

	META: 078	Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente	$19.224.450
	2.3.2.02.02.002	PRODUCTOS ALIMENTICIOS, BEBIDAS Y TABACO, TEXTILES, PRENDAS DE VESTIR Y PRODUCTOS DE CUERO	
	CPC: 2715002	Talegos y sacos de algodón	
	BPIN: 2024252000016	Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250255		
	2.3.41. 4103052.078.07801.110101	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - FUENTE: 110101 - LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 41	**Inclusión Social**	$5.486.880
	PROG: 4103	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
	PROD: 4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	
	META: 078	Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente	
	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIETNO Y LEASING	
	CPC: 73290	Servicios de arrendamiento y alquiler de otros productos n.c.p	
	BPIN: 2024252000016	Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250255		
	2.3.41. 4103052.078.07801.110101	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - FUENTE: 110101 - LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 41	**Inclusión Social**	
	PROG: 4103	Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN	
	PROD: 4103052	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACIÓN Inclusión social y productiva para la población en situación de vulnerabilidad	

	META: 078	Conmemorar la semana de las mujeres coguanas anualmente	$686.766
	2.3.2.02.02.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
	CPC: 3722208	Figuras y artículos decorativos y artísticos – artesanías	
	BPIN: 2024252000016	Fortalecimiento de la oferta institucional para la garantía de los derechos y la atención integral de las familias vulnerables y la generación de equidad de género del municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250255		
	2.3.41. 4103052.078.07801.110101	Servicio de gestion de oferta social para la poblacion vulnerable INCLUSION SOCIAL Y RECONCILIACION Inclusion social y productiva para la poblacion en situacion de vulnerabilidad - FUENTE: 110101 - LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
	PROG: 4301	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte DEPORTE Y RECREACIÓN	
	PROD: 4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte	
	META: 024	Realizar 85 eventos recreo deportivos	$296.650
	2.3.2.02.02.003	OTROS BIENES TRANSPORTABLES EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
	CPC: 3722208	Figuras y artículos decorativos y artísticos – artesanías	
	BPIN: 2024252000004	Fortalecimlento de la recreación, el deporte y la actividad fisica para brindar entornos de bienestar en el Municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250256		
	2.3.43. 4301032.024.02401.110101	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte – FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
	PROG: 4301	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte DEPORTE Y RECREACIÓN	
	PROD: 4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte	
	META: 024	Realizar 85 eventos recreo deportivos	$389.725
	2.3.2.02.02.004	PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO	
	CPC: 4299603	Medallas y condecoraciones de metales comunes	

	BPIN: 2024252000004	Fortalecimlento de la recreación, el deporte y la actividad fisica para brindar entornos de bienestar en el Municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250256		
	2.3.43. 4301032.024.02401.110101	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte – FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
	PROG: 4301	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte DEPORTE Y RECREACIÓN	
	PROD: 4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte	
	META: 024	Realizar 85 eventos recreo deportivos	$8.282.400
	2.3.2.02.02.006	COMERCIO Y DISTRIBUCION, ALOJAMIENTO, SERVICIO DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS, SERVICIOS DE TRANSPORTE, SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, AGUA, GAS Y AGUA	
	CPC: 63391	Servicios de catering para eventos	
	BPIN: 2024252000004	Fortalecimlento de la recreación, el deporte y la actividad fisica para brindar entornos de bienestar en el Municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250256		
	2.3.43. 4301032.024.02401.110101	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte – FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 43	**Deporte y Recreación**	
	PROG: 4301	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte DEPORTE Y RECREACIÓN	
	PROD: 4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte	
	META: 024	Realizar 85 eventos recreo deportivos	$2.980.800
	2.3.2.02.02.007	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS; SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE ARRENDAMIETNO Y LEASING	
	CPC: 73290	Servicios de arrendamiento y alquiler de otros productos n.c.p	
	BPIN: 2024252000004	Fortalecimlento de la recreación, el deporte y la actividad fisica para brindar entornos de bienestar en el Municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250256		

	2.3.43. 4301032.024.02401.110101	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte – FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	
	SECT: 43	**Deporte y Recreación**	$1.545.600
	PROG: 4301	Fomento a la recreacion, la actividad fisica y el deporte DEPORTE Y RECREACIÓN	
	PROD: 4301032	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte	
	META: 024	Realizar 85 eventos recreo deportivos	
	2.3.2.02.02.009	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES	
	CPC: 93194	Servicios de ambulancia	
	BPIN: 2024252000004	Fortalecimlento de la recreación, el deporte y la actividad fisica para brindar entornos de bienestar en el Municipio de Cogua	
	VIABILIDAD: 20250256		
	2.3.43. 4301032.024.02401.110101	Servicio de organizacion de eventos deportivos comunitarios DEPORTE Y RECREACIÓN Fomento a la recreación, la actividad fisica y el deporte – FUENTE: 110101 LIBRE D IMPUESTOS	
	TOTAL CDP		**$38.893.271**
	Se ordena liberar saldo de CDP.		

4. FORMA DE PAGO:

El valor del contrato será cancelado por el **MUNICIPIO DE COGUA** al contratista de la siguiente manera:

Un **UNICO PAGO** de acuerdo a los bienes y servicios prestados, suministrado y verificados por parte del supervisor y por parte de almacén.

Para realizar el pago correspondiente, el contratista deberá entregar con recibo a satisfacción por parte del supervisor los siguientes documentos:

- Informe de ejecución de actividades relacionadas con el objeto del contrato con soporte fotográfico cuando aplique.
- La factura y/o cuenta de cobro del mes correspondiente
- Ingreso al almacén municipal cuando corresponda
- Soportes que acrediten el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral a la seguridad Social.

Y por parte del supervisor del contrato, los siguientes soportes:

- Informe de supervisión detallado incluyendo copia del aporte de seguridad social.
- Certificado de ingresos a almacén municipal cuando corresponda

Para el pago final se debe adjuntar Paz y salvo de los trabajadores vinculados a la ejecución de la consultoría y de proveedores (si aplica).

Nota 1: Para realizar el respectivo pago, el supervisor del contrato deberá certificar y emitir acta de cumplimiento y recibido a satisfacción del servicio prestado previa aprobación del informe que al respecto presente el CONTRATISTA y verificación del cumplimiento de las obligaciones.

Nota 2: El Municipio no reconocerá, por consiguiente, ningún reajuste realizado por el CONTRATISTA en relación con los costos, gastos o actividades adicionales que aquel requería para la ejecución del contrato y que fueron previsibles al momento de la presentación de la propuesta.

Nota 3: El contratista pagará todos los impuestos, tasas y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la Ley.

Nota 4: En todo caso los pagos se sujetarán al Plan Anual Mensualizado de Caja –PAC, el sistema de pago utilizado por el Municipio.

Nota 5: El último pago se encuentra sujeto a la liquidación del contrato estatal suscrito.

Nota 6: En caso de que el proponente favorecido con la adjudicación sea un consorcio o unión temporal, debe informar cómo va a efectuar la facturación en el formato aprobado por la DIAN a nombre del respectivo consorcio o unión temporal.

Por su parte el supervisor de manera previa al pago debe verificar que la documentación se encuentre completa y que se haya dado cumplimiento a la totalidad de las obligaciones asumidas por el contratista, lo cual se materializará a través de informe.

DESCUENTOS TRIBUTARIOS: La Alcaldía Municipal de Cogua se efectuará los descuentos de ley del orden Nacional y Municipal vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el contratista de la entidad y con la actividad objeto del contrato.

Los impuestos, tasas y contribuciones aplicables a este proceso

IVA	19%
Tasa Pro - Deporte	2%
Estampilla Adulto Mayor	4%
Estampilla Pro Cultura	1%
Estampilla para la justicia familiar	2%
RETEICA	De acuerdo al código CIIU
RETEFUENTE	Según la calidad del contribuyente

5. TIPO DE CONTRATO A SUSCRIBIR, PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA:

El tipo de contrato que se suscribe es de prestación de servicios y el plazo de ejecución del contrato que se suscriba será de DIEZ (10) DÍAS HABILES, contados a partir de la fecha establecida en la plataforma SECOP II y previo el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993. El contrato tendrá una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más, para efectos de la liquidación de ser necesaria.

6. SUPERVISIÓN	De acuerdo con las especificaciones técnicas y toda vez que La Alcaldía Municipal cuenta con el personal idóneo, se sugiere que la supervisión del contrato sea ejercida por la **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** y/o quien haga sus veces y **GERENTE DE DESARROLLO SOCIAL Y COMUNITARIO** y/o quien haga sus veces**.** Lo anterior de conformidad a lo dispuestoen el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011.
7. DECLARACIONES DEL CONTRATISTA:	El Contratista hace las siguientes declaraciones: 1. Que se encuentra debidamente facultado para suscribir el presente Contrato. 2. Que no se encuentra al momento de la celebración del presente Contrato en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad. 3. Que está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral y demás aportes relacionados con las obligaciones laborales. 4. Que el valor del Contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente Contrato. 5. Manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
8. DERECHOS DE LAS PARTES:	Son derechos del contratista: 1. Recibir la remuneración del contrato en los términos pactados en presente contrato. 2. Recibir Colaboración por parte de la Alcaldía Municipal en lo que sea necesario para el cabal cumplimiento de sus obligaciones Son derechos de La Alcaldía Municipal 1. Hacer uso de la cláusula de imposición de multas, la cláusula penal o cualquier otro derecho consagrado a la Entidad contratante de manera legal o contractual. 2. Hacer uso de las cláusulas excepcionales del Contrato. 3. Exigir las garantías en el evento de la declaratoria de algún siniestro.
	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA **OBLIGACIONES ESPECÍFICAS.** 1.Garantizar el suministro de cada uno de los servicios requeridos por la entidad en las condiciones y términos determinados, y en las condiciones de tiempo, modo y lugar acordadas. 2. Suministrar a tiempo los elementos solicitados con las indicaciones impartidas por el supervisor del contrato (según ficha técnica). 3. Se debe garantizar que los bienes sean de buena calidad y cumplan con las especificaciones mencionadas.

9. OBLIGACIONES DELAS PARTES:	4. Entregar los insumos objeto del contrato según las descripciones técnicas descritas. 5. Entregar los bienes en el lugar que designe el supervisor del contrato. 6. Acatar y observar las indicaciones que imparta el supervisor del contrato, respecto de los bienes requeridos. 7. Entregar al Municipio real y efectivamente los bienes relacionados dentro del plazo mencionado. 8. Proveer y poner a disposición de evento el personal y equipos necesarios para el correcto desarrollo de los servicios contratados. 9. Será responsabilidad del contratista sufragar los gastos de salarios, prestaciones sociales y demás erogaciones que se generen por concepto del personal que vincule. 10. Realizar la entrega de las medallas de acuerdo con las características solicitadas por los supervisores del presente contrato. 11. Entregar los elementos nuevos, genuinos y libres de uso y defecto de fabricación. 12. Cambiar los bienes que presenten algún defecto de calidad. 13. Realizar la entrega de los números de acuerdo con las características solicitadas por los supervisores del presente contrato. 14. Cumplir con las especificaciones técnicas en la prestación del servicio logístico de acuerdo a las especificaciones técnicas determinadas en el alcance . 15. Realizar el montaje y desmonte una vez finalice la actividad requerida. 16. Garantizar la prestación del servicio de logística conforme a los requerimientos y parámetros indicados por el supervisor en cuanto a hora, fecha, entrega y organización. 17. El contratista debe asumir a su costo, los gastos de transporte de materiales requeridos y manutención del personal a su cargo, que se requiera para apoyar el evento. 18. Disponer de los elementos, materiales y personal idoneo en el horario definido para el evento en la ubicación indicadas por la entidad. 19. Garantizar que el personal en sus intervenciones cuente con los elementos necesarios para la prestación del servicio de manera completa y eficaz. 20. Garantizar la puntualidad y orden del evento de conmemoración de la Institucionalización de la semana de la mujer coguana vigencia 2025. 21. Acatar las instrucciones dadas por el supervisor del contrato. 22. Actuar con buena fe y diligentemente para con el supervisor del contrato; teniendo en cuenta que el contratista se considera un colaborador del estado en el cumplimiento de los fines sociales que busca la contratación, acorde con el estatuto contractual. 23. Garantizar la publicación de los documentos contractuales en el SECOP II, para que se conforme el expediente electrónico.

24. Las demás necesarias para el cumplimiento adecuado del contrato.

25. Presentar un informe en medio impreso y digital que contenga el registro fotográfico y documental sobre los elementos.

OBLIGACIONES GENERALES:

1. Desarrolla las actividades establecidas en el contrato, cumpliendo estándares de calidad y las condiciones y especificaciones técnicas pactadas.

2. Ejecutar y cumplir con todos y cada uno de los ofrecimientos efectuados por el CONTRATISTA en su propuesta.

3. Obrar con la lealtad en las etapas contractuales y pos contractuales respectivamente.

4. Avisar oportunamente a la Alcaldía Municipal de Cogua de las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato.

5. Acreditar el pago de los aportes del sistema fe seguridad social integral (salud y pensión).

6. Garantizar la calidad del servicio prestado y responder por ellos de conformidad con lo estipulado en el artículo 5 de la ley 80 de 1993.

7. Constituir la garantía única.

8. Presentar oportunamente la factura o cuenta de cobro en original y copia, para poder efectuar el respectivo pago.

9. Cumplir con el objeto del presente contrato, con plena autonomía técnica y administrativa y bajo su propia responsabilidad, lo cual conlleva que no existiera ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno profesional con el municipio

10. Mantener la reserva profesional sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.

11. Mantener indemne al Municipio de Cogua de acuerdo con lo consagrado en la ley

OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Pagar el valor del contrato en la cantidad, forma y oportunidad pactadas.

2. Brindar la colaboración y proporcionar la información y/o documentación que sea necesaria para el adecuado cumplimiento del contrato.

3. Aprobar las garantías o las modificaciones a las mismas que el contratista constituya siempre que estas cumplan las condiciones de suma asegurada, vigencias y amparos, exigidas en el contrato.

	4. Resolver las peticiones y consultas que le haga el contratista dentro de los términos legales. 5. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 6. Suscribir el acta de terminación a través del supervisor encargado. 7. Suscribir conjuntamente con el contratista y el supervisor designado el acta de liquidación del contrato. 8. Si el Municipio entrega algún insumo o maquinaria debe indicarse.
10. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA EN MATERIA DE SEGURIDAD, SALUD YMEDIO AMBIENTE (Ley1072 de 2015 – Res. 1111 de 2017):	EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** es el responsable exclusivo por cualquier incumplimiento en Seguridad y Salud en relación con sus trabajadores, comunidades vecinas, autoridadesgubernamentales, sus Subcontratistas y el medio ambiente. EL **PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** se obliga a acatar la normatividad vigente Nacional y LA ALCALDIA MUNICIPAL, en seguridad y salud ocupacional, dentro de las instalaciones de la misma, así como desarrollar y asegurar para el Contrato los siguientes elementos mínimos de gestión: RECURSOS: **El PROVEEDOR Y/O CONTRATISTA** debe realizar la planeación y seguimiento a los recursos económicos y físicos, asícomo al talento humano requerido para la ejecución del Contrato y será responsable de garantizar la integridad de las personas, el medio ambiente y la infraestructura operativa dispuesta para le cumplimiento de sus obligaciones durante la ejecución del contrato. En especial el contratista se compromete a garantizar el cumplimiento de todas las medidas de bioseguridad para evitar contagios de COVID 19 o similares.
11. EXCLUSIÓN DE RELACIÓN LABORAL:	El **CONTRATISTA** ejecutará el objeto del presente contrato con plena autonomía técnica y administrativa, sin relación de subordinación o dependencia, por lo cual no se generará ningún tipode vínculo laboral entre La Alcaldía Municipal y el **CONTRATISTA**, ni con el personal que este llegaré a utilizar para el desarrollo del objeto contractual.
12. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO:	Por razones de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes, suspender temporalmente la ejecución del contrato, mediante un acta en donde conste tal evento,sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de suspensión. **PARAGRAFO:** el **CONTRATISTA** prorrogará la vigencia de la garantía única de cumplimiento por el tiempo que dure la suspensión.
13. CESIÓN Y SUBCONTRATOS:	De conformidad con lo establecido en el inciso 3 del Art. 41 de la Ley 80 de 1993, el **CONTRATISTA**no podrá ceder el presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera sin el consentimiento previo y escrito de LA ALCADIA MUNUICIPAL pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión. En todos los casos, el **CONTRATISTA** es el único responsable por la celebración de subcontratos y la entidad no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **PARÁGRAFO:** La cesión se hará de conformidad con lo previsto en el artículo 887 y siguientes del Código de Comercio.

14. MULTAS Y CLÁUSULA PENAL	**MULTAS. -** En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA, LA ALCADIA MUNUICIPAL** impondrá multas sucesivas diarias equivalentes al 1% del valor total del contrato por cada día de mora o atraso, las cuales se harán efectivas mediante acto administrativo debidamente motivado, y en caso de no pago, serán imputables a la garantía única constituida por el **CONTRATISTA**. Igualmente, habrá lugar a la imposición de multas sucesivas, cuando el **CONTRATISTA i**ncumpla con el pago de los aportes parafiscales y contribuciones al sistema de seguridad social integral, previa certificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Todo lo anterior previo cumplimiento del procedimiento establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la Ley 1437 del 2011. **PENAL PECUNIARIA. -** En caso de incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA** se pacta a favor LA ALCADIA MUNUICIPAL como pena penal pecuniaria el equivalente al diez por ciento (10%) del valor total de contrato, la cual la podrá imponer la entidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. **PARAGRAFO:** Tanto las multas, como la cláusula penal pecuniaria serán descontadas directamente del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere y en caso de no pago serán imputables a la garantía única de cumplimiento, o mediante cualquier otro medio para obtener el pago incluyendo el de la jurisdicción coactiva, acorde con lo previsto en el parágrafo del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
15. GARANTIA:	Según el contenido del artículo 2.2.1.2.1.5.4. del Decreto 1082 de 2015, la entidad estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía y en la adquisición en grandes superficies. No obstante, lo anterior, es procedente indicar que las garantías contractuales se constituyen como un respaldo cuyo propósito es salvaguardar el interés público y proteger patrimonialmente a la administración frente a los eventuales incumplimientos del contrato imputables al contratista, constituyéndose la exigencia de tales amparos en una obligación de la entidad contratante que se encuentra en la esfera del principio de responsabilidad propio de la contratación estatal.

Es por lo anterior y teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, el cual exige garantizar la correcta ejecución del alcance que éste conlleva, que se hace indispensable en la relación contractual que se derive del presente proceso, la exigencia de la garantía que ampare los riesgos a los que se encuentra expuesta la entidad pública contratante, por la responsabilidad de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto1082 de 2015.

De acuerdo con lo anterior el contratista seleccionado se debe comprometer a constituir a favor delMunicipio y a satisfacción del mismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del decreto 1082 de 2015 y demás normas legales que rigen la materia, una GARANTÍA ÚNICA, cuyo objeto es garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que surjan del contrato, en las cuantías y términos que se determinan a continuación:

AMPARO	VIGENCIA	VALOR ASEGURADO
Cumplimiento del contrato y pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan	Hasta la liquidación de contrato	Diez (10%) del valor del contrato
Calidad del servicio	Termino de ejecución del contrato y seis (6) meses más, contados a partir de la aceptación de la oferta	Quince (15%) del valor del contrato
Pago de salarios prestaciones e indemnizaciones laborales	Termino de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la aceptación de la oferta	Quince (15%) del valor del contrato
Responsabilidad Civil Extracontractual	En cuantía equivalente mínima de 200 SMMLV.	Con vigencia igual al plazo de ejecución contractual.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa de La Alcaldía Municipal, El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan. PARÁGRAFO PRIMERO: Las vigencias de los amparos deberán ajustarse a la fecha del inicio del contrato, igualmente, deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, prorrogas,adición, mayores cantidades de obra, terminación, recibo de obras y liquidación, en todo caso se deberá ajustar los amparos de la póliza al valor final y a la fecha de liquidación del contrato. PARÁGRAFO SEGUNDO: Las garantías requieren aprobación de la SUBGERENCIA DE CONTRATACION, para la ejecución del contrato. PARÁGRAFO TERCERO: Las únicas exclusiones aceptables para las pólizas que se constituyan en relación con el Contrato a suscribir serán las señaladas en el Decreto 1082 de 2015, las demás exclusiones se entenderán por no escrita.

16. LIQUIDACIÓN:	El presente contrato, será objeto de liquidación y se realizará por mutuo acuerdo dentro de los cuatro (4) meses siguientes a su terminación. Si el CONTRATISTA no se presenta para efectos de la liquidación del Contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, La Alcaldía Municipal dará aplicación a lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, sin perjuicio de lo establecido en los artículos 141 y 164 de la Ley 1437 de 2011 (CPACA). Si vencido el plazo anteriormente establecido no se ha realizado la liquidación, la misma podrá ser realizada en cualquier tiempo dentro de los dos (2) años siguientes al vencimiento del término a que se refieren los incisos anteriores, de mutuo acuerdo o unilateralmente. El **CONTRATISTA** tendrá derecho a efectuar salvedades a la liquidación por mutuo acuerdo, y en este evento la liquidación unilateral solo procederá en relación con los aspectos que no hayan sido objeto de acuerdo .
17. REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO, EJECUCIÓN Y LEGALIZACION:	En aplicación del inciso quinto del artículo 4 del Decreto 2516 del 12 de Julio de 2011 y el numeral8 del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, la oferta presentada junto con el presente documento constituye para todos los efectos el CONTRATO CELEBRADO, él cual se entenderá perfeccionado con la expedición del Registro Presupuestal.
18. DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato todos los documentos expedidos en las diferentes etapas del proceso de contratación.
19. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS:	Las controversias o diferencias que surjan entre **EL CONTRATISTA Y LA ALCALDIA MUNICPAL** con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Se dará cumplimiento a lo estipulado en el artículo 68 de la ley 80 de 1993.
20. INDEMNIDAD:	El CONTRATISTA mantendrá indemne y defenderá a su propio costo a LA ALCADIA MUNICIPAL de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de sus actos y omisiones, así como del personal a su cargo en el desarrollo de este contrato. El CONTRATISTA se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales) contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra LA ALCALDIA MUNICIPAL, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses LA ALCALDIA MUNICIPAL para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si LA ALCADIA MUNICIPAL estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al CONTRATISTA, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si LA ALCADIA MUNICIPAL lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, LA ALCADIA MUNICIPAL cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, LA ALCADIA MUNICIPAL podrá proceder, para el cobro de

	los valores a que se refiere esta cláusula, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo.
21. DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:	**EL CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento que no se halla incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en el artículo 127 de la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, artículos 1, 2, 3 y 4 de la Ley 1474 de 2011, artículos 31 y 33 de la Ley1778 de 2016, la Ley 2014 de 2019 y demás normas aplicables. **PARÁGRAFO ÚNICO: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES SOBREVINIENTES**. - Si llegare a sobrevenir inhabilidad o incompatibilidad el **CONTRATISTA** se obliga a informar a LA ALCADIA MUNICIPAL las causales de incompatibilidad o inhabilidad que le sobrevengan durante el plazo de ejecución del contrato y, en consecuencia, cederá el presente contrato previa autorización escrita de LA ALCALDIA MUNICIPAL, si ello no fuere posible, renunciará a su ejecución. Cuando la inhabilidad sobreviniente sea la contemplada en el literal j) del numeral 1 del artículo 8° de la Ley 80 de 1993,o cuando administrativamente se haya sancionado por actos de corrupción al contratista, no procederá la renuncia del contrato a la que se refiere este parágrafo. LA ALCADIA MUNICIPAL ordenará mediante acto administrativo motivado la cesión unilateral, sin lugar a indemnización alguna al contratista inhábil. Para el caso de cesión, será LA ALCADIA MUNICIPAL el encargado de determinar el cesionario del contrato y deberá compulsar copias a las autoridades fiscales, disciplinarias y penales para las investigaciones de su competencia.

22. CONFLICTO DE INTERESES	Con el fin de garantizar la idoneidad, moralidad, probidad y eficacia en el ejercicio de las obligaciones de este contrato; que pueden ser vulneradas al encontrarse intereses privados que podrían prevalecer sobre el general, el CONTRATISTA deberá declararse impedido para actuar en un asunto cuando tenga interés particular y directo en su regulación, gestión, control o decisión, o lo tuviere su cónyuge, compañero o compañera permanente, o algunos de sus parientes dentro del cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, o su socio o socios de hecho o de derecho. Cuando el interés general, propio de la administración, entre en conflicto con un interés particular y directo, el contratista deberá declararse impedido.
23. NOTIFICACIONES Y DOMICILIO CONTRACTUAL:	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas o enviadas a las direcciones indicadas a continuación: **ALCALDIA MUNICIPAL** / **CONTRATISTA** Dirección: Cra 3-3-34 Cogua / Dirección: Cra 1 No. 2ª – 64 Correo Electrónico: alcaldiacogua@cundinamarca.gov.co / Correo Electrónico: grupoempresarialdtm@gmail.com Teléfonos: 601 854 8121 / Teléfono: 3133634078 Lugar: Cogua / Lugar. Villapinzon Cundinamarca Para todos los efectos contractuales y legales atinentes a este compromiso, las partes acuerdan como domicilio la ciudad de Cogua, Cundinamarca.
24. LEYES APLICABLES:	El presente contrato queda sujeto a la Ley Colombiana en especial a lo previsto en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y complementarias.

NOTA: El presente documento contiene las condiciones complementarias del contrato electrónico aprobado por las partes en la plataforma SECOP II y es parte integral del contrato junto con lo estipulado en la citada plataforma.

ELABORÓ: YESICA JULIANA ESTEPA BELTRAN / ABOGADA CONTRATISTA

REVISÓ: ERIKA LILIANA MURCIA DURAN / SUBGERENTE DE CONTRATACION

ANEXO 1: VALOR DE LA OFERTA

Objeto: "OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL ACOMPAÑAMIENTO EN LAS ACTIVIDADES A DESARROLLAR DURANTE LA SEMANA DE LAS MUJERES COGUANAS VIGENCIA 2025".

ITEM N°	LUGAR	AFORO APROXIMADO	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL
BIENES O SERVICIOS EVENTO MUJERES EMPODERADAS Y PARTICIPANDO									
1	AUDITORIO CASA DE LA CULTURA	100	Decoración	Paquetes de bombas R12 por 50 unidades en material tipo látex distribuidos en: 5 paquetes color rosado, 5 paquetes color morado, 5 paquetes color lila y 1 paquetes color blanco.	16	$ 20.600,00	19%	$ 3.914,00	$ 392.224,00
2			Manteles plásticos	Manteles plásticos desechables de 1,20cms x 1,80cms. 10 rosados, 10 morados y 10 lila.	30	$ 16.560,00	19%	$ 3.146,40	$ 591.192,00
TOTAL									$ 983.416,00

ITEM N°	LUGAR	AFORO APROXIMADO	NECESIDAD	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	IVA		VALOR TOTAL
BIENES O SERVICIOS EVENTO MUJERES ACTIVAS									
3	COMPLEJO	600	Medallería	Medallas personalizadas fabricadas en materiales como metal, acrílico o resina, con acabados en alto relieve, esmaltado o grabado láser. Disponibles en distintos diámetros y grosores según requerimiento. Incluyen cinta de poliéster sublimada o tejida. Diseño serán suministrador por el supervisor de la Entidad Contratante.	25	$ 13.100,00	19%	$ 2.489,00	$ 389.725,00
4			Kits de running	Kits de identificación para corredores que incluye chip de cronometraje y número de competencia. El chip es de tecnología RFID desechable o reutilizable, resistente al agua y diseñado para medición precisa de tiempos en puntos de control. El número está impreso en material sintético impermeable y flexible, con perforaciones para fácil sujeción mediante imperdibles o cinturón elástico. Diseño personalizable con logotipos y colores del evento. Ligero y de alta durabilidad, garantiza	600	$ 11.600,00	19%	$ 2.204,00	$ 8.282.400,00

				visibilidad y comodidad durante la competencia.					
5			Fruta de cosecha	Fruta fresca de cosecha de alta calidad, seleccionada por su óptimo grado de maduración y tamaño uniforme. Unidades individuales, con empaque adecuado para su conservación y distribución en el evento. Producto 100% natural, libre de conservantes.	200	$ 2.070,00	0%	$ 0,00	$ 414.000,00
6			Dulce natural	Bocadillos: Producto alimenticio elaborado a base de pulpa de guayaba u otros ingredientes naturales. Presentación en porciones individuales, envueltos en material biodegradable o plástico para su conservación. Libre de conservantes artificiales.	200	$ 1.104,00	0%	$ 0,00	$ 220.800,00
7			Sonido	Servicio de sistema de sonorización: Servicio de sonido de 30.000 watts conformado por 8 cabinas line array en las marcas, meyer sound, Db, tecnologies, K-Array o rcf (4 por lado) 4 bajos dobles, 4 monitores, 1 sidefil con bajos y brillos, 1 kit de micrófonos y bases, para banda musical y un ingeniero de sonido. El sonido 110 v. (día 2 y Día 3) (para el dia 6 se requieren 4 micrófonos de diademas adicionales)	1	$4.830.000,00	0%	$ 0,00	$ 4.830.000,00
8			Bolsas Tote Bag	Bolsas ecológicas tipo tote bag, fabricadas en material resistente como lona, algodón o non-woven, con costuras reforzadas para mayor durabilidad. Dimensiones estándar de 35x40 cm con asas de 60 cm para llevar cómodamente al hombro. Personalizables con serigrafía, sublimación o estampado en diversas tintas y diseños. Ideales para eventos, ferias, promociones o uso diario, con capacidad de carga de hasta 10 kg. Reutilizables y amigables con el medio ambiente, contribuyen a la reducción del uso de plásticos. Incluye empaque y entrega en el lugar solicitado.	900	$ 17.950,00	19%	$ 3.410,50	$ 19.224.450,00
9			Refrigerios	Refrigerios: Bebida industrializada de yogurt de 200ml, 1 Paquete ponqué 60 gramos y 1 Dulce tipo chocolatina	200	$ 11.730,00	0%	$ 0,00	$ 2.346.000,00
10			Pódium	Servicio de Alquiler de Plataformas de tres módulos debidamente enumeradas, mínimo con las siguientes especificaciones o similares: madera o plástico debidamente soportable al peso máx de 120kgs, altura mínima de 10 cms y 20 cms y largo mínimo de 30 cms, para la premiación de los tres primeros puestos.	1	$ 552.000,00	19%	$ 104.880,00	$ 656.880,00
11			Vehículo salvamento	Servicio por horas de vehículo de emergencia tipo básica, equipado con camilla retráctil, asiento para paramédico y espacio para atención prehospitalaria. Cuenta con sistema de oxígeno fijo y portátil, monitor de signos vitales, desfibrilador externo automático (DEA), equipo de inmovilización, insumos médicos de primeros auxilios y botiquín completo. Dispone de sirena, luces de emergencia y radio de comunicación para coordinación con centros asistenciales. Chasis adecuado para terrenos urbanos y rurales, con aire acondicionado y señalización reglamentaria. Incluye personal paramédico capacitado para atención y traslado seguro de pacientes.	7	$ 220.800,00	0%	$ 0,00	$ 1.545.600,00
								TOTAL	$ 37.909.855,00
								SUBTOTAL	$ 34.177.300,00
								IVA	$ 4.715.971,00
								VALOR TOTAL	$ 38.893.271,00

El valor del presente contrato es por la suma de **TREINTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UN PESOS M/CTE. ($ 38.893.271 M/CTE.)**